



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

RENOVACION URBANA

TITULOS II/III y III, D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988
- 1996 -



DESTINATARIOS

Familias de sectores medios, empleados, profesionales, que prefieren vivir en zonas céntricas de la ciudad con capacidad de ahorro o que cuenten con sitio propio. Los beneficiarios deben estar dispuestos a realizar gestiones para concretar su solución habitacional y en caso de solicitar el crédito hipotecario, estar en condiciones de pagar dividendos mensuales.

CARACTERISTICAS DEL BENEFICIO

A través de este programa, el Estado otorga un subsidio habitacional que el beneficiario no devuelve y que contribuye a financiar la compra o construcción de una vivienda económica (superficie edificada no superior a 140 m²), nueva o aquella que resultare de la reparación o alteración de edificios ya construidos.

En ambos casos, la vivienda debe contar con certificado de recepción final y estar emplazada en **Zonas de Renovación Urbana**, es decir, áreas determinadas por el MINVU en las principales ciudades del país para favorecer su renovación.

La vigencia del certificado de subsidio es de 21 meses y no puede destinarse a la compra de viviendas entre parientes.

PRECIO Y FINANCIAMIENTO

Existen tres tramos de valor de la vivienda, la que se financia a través de **ahorro, subsidio y crédito hipotecario**:

Tramo	Precio Vivienda	Ahorro Mínimo	Subsidio
1	Hasta 500 UF	50 UF	200-190-180 UF
2	500 a 1000 UF	100 UF	
3	1000 a 1500 UF	150 UF	

I REG
SERV
REMC
BONII
FONC
LA PL

II RE
SERV
PASA
FONC
ANTC

III RE
SERV
CHAC
FONC
COPI

IV RI
SERV
ALM/
OFIC
ALM
FON
LA S

V RE
SER
BELI
OF.
BEL
FON
VAL

VI R
SEF
ALA
OF.
ALA
FON
RAI

VII
SEF
DO:
FOI
TAL

L

Crédito Hipotecario (optativo): permite completar el valor de la vivienda y es otorgado por un banco u otra entidad crediticia, quienes emiten letras de crédito para ser transadas en la Bolsa de Valores. Si de la venta de estas letras resultare un producto menor que su valor nominal, el MINVU otorgará un subsidio implícito de 80 UF para cubrir dicha diferencia. El crédito con derecho a subsidio implícito no puede ser superior a las 1.000 UF.

ALTERNATIVAS DE POSTULACION

Se puede postular en forma individual o colectiva. Esta última puede efectuarse con o sin proyecto habitacional a través de:

- Cooperativas de vivienda.
- Grupos organizados que tengan personalidad jurídica.
- Afiliados a corporaciones o fundaciones que tengan entre sus objetivos la solución habitacional de sus miembros.

LUGAR DE POSTULACION

La postulación se realiza en las oficinas del SERVIU, indicando la región donde se comprará o construirá la vivienda.

Normalmente se realizan dos llamados para postular a este sistema, conjuntamente con los llamados al Sistema General Unificado.

NOTA:

En hojas adjuntas usted encontrará información sobre:

- Documentos exigidos para la inscripción.
- Sistema de selección de postulantes.

REQUISITOS DE POSTULACION

- Ser mayor de 18 años.
- No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge).
- Acreditar cumplimiento de ahorro pactado, que no debe ser inferior al mínimo estipulado por tramo, en cuenta de ahorro a plazo para la vivienda u otro instrumento específicamente autorizado, con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Si se postula acreditando disponibilidad de sitio propio, debe estar emplazado en zonas de renovación urbana e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, con antigüedad mínima de 12 meses. El sitio debe estar urbanizado y libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios.
- Si se trata de postulación colectiva con proyecto habitacional, acreditar disponibilidad de sitio propio y proyecto respectivo.

SISTEMA DE SELECCION

Se realiza regionalmente, por estricto orden de puntaje, entre las personas que cumplan con los requisitos y documentación exigidos, hasta enterar el total de los recursos disponibles para cada tramo.

Para conocer la delimitación de las Zonas de Renovación Urbana, consulte en las oficinas del SERVIU de cada región.

MISION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los chilenos, trabajando para satisfacer sus necesidades habitacionales y haciendo de las ciudades lugares apropiados donde vivir y desarrollarse.

A través de sus programas habitacionales se atiende a un alto número de familias, especialmente las de más escasos recursos, permitiéndoles lograr el sueño de la casa propia.

Es también labor del Ministerio aportar a la construcción de una ciudad solidaria y equitativa, capaz de acoger a todos quienes la habitan. En esta dirección se enmarcan los programas de vialidad urbana, pavimentación participativa, equipamiento comunitario y parques urbanos, así como la formulación de normas e instrumentos de planificación destinados a alcanzar una convivencia armónica.

Un sello distintivo de la acción del MINVU es reconocer el rol de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Por esto, el Ministerio valora y estimula la participación activa de los destinatarios de sus políticas.

Esta opción implica el cumplimiento recíproco de compromisos: el MINVU, aumentando las posibilidades de acceso a sus programas y mejorando la focalización y transparencia de sus sistemas; la comunidad, organizándose, ahorrando, cuidando y embelleciendo su barrio y esforzándose por pagar oportunamente sus dividendos para permitir que otras familias alcancen la anhelada vivienda.

[illegible]

SERVIU
ARTURO PRAT Nº 48
FONO: 6382555
OFICINA DE INFORMACION
SERRANO Nº 23
FONO: 6383366 Anexo 554
SANTIAGO

Construímos

ETAPAS DEL PROCESO:

1. **Período de Postulación:** Retiro de formularios, entrega de información; recepción de solicitudes.
2. **Selección de Postulantes:** Se realiza a nivel regional; participan todos los inscritos en el período de postulación del respectivo llamado, que cumplan con los requisitos exigidos. Se publica nómina de seleccionados en un periódico de circulación nacional, ordenados por región.
3. **Apelación:** Plazo de 15 días corridos desde publicación de nómina para presentación de reclamos, por escrito, por errores imputables al SERVIU o MINVU.

NOTA: Durante el Proceso de Selección, el SERVIU revisa la exactitud de la información proporcionada por los postulantes.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
Para el cálculo del puntaje se suma o resta, según corresponda, los factores que a continuación se señalan: • Grupo familiar del postulante: – Integrantes: Postulante, cónyuge, hijos menores de 18 años e hijos mayores de 18 años discapacitados. – Si el postulante es padre o madre soltero, viudo o anulado con hijos que cumplan con los requisitos para integrar su grupo familiar. – Discapacidad de uno o más miembros del grupo familiar. • Ahorro: a) Ahorro en dinero – Por cada UF de ahorro o aporte de capital pactado. – Por cada UF que exceda lo pactado.	• 10 puntos por cada integrante. • 10 puntos (adicionales). • 10 puntos (adicionales). • 1 punto. • 0,5 punto.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
b) Permanencia o antigüedad del ahorro. – Por cada mes cumplido del ahorro pactado. – Si no se cumple el saldo medio semestral, se descontarán 4 puntos por mes. – Si se postula con anterioridad al plazo convenido, se descontarán por mes de diferencia. c) Ahorro por disponibilidad de sitio (*) – Por cada UF de avalúo fiscal. d) Permanencia o antigüedad del sitio (**) – Por cada mes de antigüedad en la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, con un máximo de 18 meses. – Si la antigüedad es inferior a 18 meses, se descontarán por mes de diferencia. • Monto de subsidio solicitado – Por cada UF de diferencia entre el monto máximo de subsidio del tramo al que postuló y el solicitado. (*) La acreditación de ahorro en dinero o por disponibilidad de sitio son excluyentes entre sí; debe optarse por la que le otorgue un mayor puntaje. (**) En caso de postulación colectiva con proyecto habitacional no se considerará factor de puntaje el ahorro por disponibilidad ni antigüedad del sitio, en cambio, por cada 1/100 de la superficie total del terreno destinadas a áreas verdes, equipamiento comunitario o espacios de uso común, se asignan.	• 4 puntos. • 24 puntos (6 meses). • 2 puntos. • 1 punto. • 4 puntos. • 2 puntos. • 1 punto. • 10 puntos.

I POSTULACION INDIVIDUAL

Renovación Urbana DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCION (1)

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
• Identificación del postulante y su grupo familiar: – Postulante – Postulante casado – Postulante viudo – Postulante soltero – Postulante anulado – Hijos menores de 18 años – Hijos mayores de 18 años discapacitados	• Cédula Nacional de Identidad. • Cédula Nacional de Identidad de ambos cónyuges. A falta de cédula de identidad del cónyuge, su certificado de nacimiento computarizado o pasaporte chileno vigente. • Libreta de familia o certificado de matrimonio. • Inscripción del matrimonio y defunción del cónyuge en la libreta de familia o, los respectivos certificados. • Acreditar soltería actual con declaración jurada simple. • Declaración jurada simple de estado civil, firmada por dos testigos. • Certificado de matrimonio donde conste inscripción de nulidad. • Acreditar soltería actual con declaración jurada simple. • Libreta de familia o certificado de nacimiento de los hijos donde conste nombre del postulante o su cónyuge. • Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. • Declaración jurada simple del postulante señalando que viven con él y a sus expensas. (Además documentos hijos menores 18 años).	• Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • Registro Civil e Identificación. • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Institución Previsional.

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
- Discapacidad NOTA: Postulantes indígenas pueden acreditar estado civil y parentesco mediante certificado extendido conforme a la Ley N° 19.253.	• Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.	• Registro Civil e Identificación. • Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
• Ahorro. a) En dinero: Cuenta de ahorro a plazo para la vivienda o de aporte de capital o libreta de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa b) Por disponibilidad de sitio propio.	• Certificado mantención de cuenta o de aporte de capital.	• Banco, entidad financiera, caja compensación, administradora fondos de pensiones, servicio de bienestar o cooperativa abierta de vivienda.
	• Certificado de urbanización o • Certificado de factibilidad servicios sanitarios. • Certificado de informaciones previas. • Copia Título de Dominio inscrito y vigente. • Certificado hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes. • Certificado avalúo fiscal vigente o • Recibo de pago última cuota vencida de contribuciones de Bienes Raíces.	• Dirección Obras / municipalidad • Empresa servicios sanitarios. • Dirección Obras / municipalidad • Conservador Bienes Raíces. • Conservador Bienes Raíces. • Servicio de Impuestos Internos. • Postulante.

ETAPAS DEL PROCESO:

1. **Período de Postulación:** Retiro de formularios, entrega de información; recepción de solicitudes.
2. **Selección de Postulantes:** Se realiza a nivel regional; participan todos los inscritos en el período de postulación del respectivo llamado, que cumplan con los requisitos exigidos. Se publica nómina de seleccionados en un periódico de circulación nacional, ordenados por región.
3. **Apelación:** Plazo de 15 días corridos desde publicación de nómina para presentación de reclamos, por escrito, por errores imputables al SERVIU o MINVU.

NOTA: Durante el Proceso de Selección, el SERVIU revisa la exactitud de la información proporcionada por los postulantes.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
Para el cálculo del puntaje se suma o resta, según corresponda, los factores que a continuación se señalan: • Grupo familiar del postulante: – Integrantes: Postulante, cónyuge, hijos menores de 18 años e hijos mayores de 18 años discapacitados. – Si el postulante es padre o madre soltero, viudo o anulado con hijos que cumplan con los requisitos para integrar su grupo familiar. – Discapacidad de uno o más miembros del grupo familiar. • Ahorro: a) Ahorro en dinero – Por cada UF de ahorro o aporte de capital pactado. – Por cada UF que exceda lo pactado.	• 10 puntos por cada integrante. • 10 puntos (adicionales). • 10 puntos (adicionales). • 1 punto. • 0,5 punto.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
b) Permanencia o antigüedad del ahorro. - Por cada mes cumplido del ahorro pactado. - Si no se cumple el saldo medio semestral, se descontarán 4 puntos por mes. - Si se postula con anterioridad al plazo convenido, se descontarán por mes de diferencia. c) Ahorro por disponibilidad de sitio (*) - Por cada UF de avalúo fiscal. d) Permanencia o antigüedad del sitio (**) - Por cada mes de antigüedad en la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, con un máximo de 18 meses. - Si la antigüedad es inferior a 18 meses, se descontarán por mes de diferencia. • Monto de subsidio solicitado - Por cada UF de diferencia entre el monto máximo de subsidio del tramo al que postuló y el solicitado. (*) La acreditación de ahorro en dinero o por disponibilidad de sitio son excluyentes entre sí; debe optarse por la que le otorgue un mayor puntaje. (**) En caso de postulación colectiva con proyecto habitacional no se consideran factor de puntaje el ahorro por disponibilidad ni antigüedad del sitio, en cambio, por cada 1/100 de la superficie total del terreno destinadas a áreas verdes, equipamiento comunitario o espacios de uso común, se asignan.	• 4 puntos. • 24 puntos (6 meses). • 2 puntos. • 1 punto. • 4 puntos. • 2 puntos. • 1 punto. • 10 puntos.